

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIII	BOLETIN JUDICIAL LXXX	N° 88	Viernes 02 de Noviembre de 2018
GOBERNADORA: Dra. Lucía B. Corpacci Vicegobernador: <i>Ministro de Gobierno y Justicia:</i> Sr. Marcelo Daniel Rivera <i>Ministro de Hacienda y Finanzas:</i> CPN. Ricardo Sebastián Veliz <i>Ministro de Producción y Desarrollo:</i> Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán <i>Ministro de Salud:</i> Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos <i>Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:</i> Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez <i>Ministro de Obras Públicas:</i> Ing. Civil Rubén Roberto Dusso <i>Ministro de Desarrollo Social:</i> Sr. Eduardo Vicente Menecier <i>Ministro de Servicios Públicos:</i> Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta			Directora Dra. María de los Angeles Regina
			Dirección Boletín Oficial e Imprenta Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530 Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529 Pág. Web: En trámite e-mail: boletinoficial@catamarca.gov.ar
			Aparece Martes y Viernes Ejemplar Ley N° 11.723 Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite
			Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).
			Tiraje de esta Edición: 130 ejem. de 36 Págs.

SUMARIO

<u>DECRETOS</u>	<u>PAGINAS</u>
N°s. 1231 al 1265 - SINTETIZADOS	3091/3094
N° 1266 – Corresponde Ley N° 5553 - Publicado en B.O. N° 86/18.	
N° 1267 – Corresponde Ley N° 5554 - Publicado en B.O. N° 86/18.	
N° 1268 – Corresponde Ley N° 5555 - Publicado en B.O. N° 86/18.	
N° 1269 – Corresponde Ley N° 5556 - Publicado en B.O. N° 86/18.	
 <u>RESOLUCIONES MINISTERIALES</u>	
OP. N°s. 202 al 248 - SINTETIZADAS	3095/3099
N°s. 221, 222, 223, 230, 231, 232, 242 – Pendientes.	
 <u>AÑO 2017</u>	
ECyT. N°s. 235 al 261 - SINTETIZADAS	3100/3103
N° 259 – Anulada según Nota N° 156/18.	
N° 260 – Anulada según Nota N° 156/18.	
 <u>RESOLUCIONES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS</u>	
<u>PUBLICACION ADELANTADA</u>	
ENRE. N° 115 - CONVOCASE A AUDIENCIA PUBLICA SOLICITADA POR AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M. PARA LA ACTUALIZACION TARIFARIA Y A LA MODIFICACION DEL REGIMEN TARIFARIO	3104/3106

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

DECRETOS

Dcto. PD. N° 1231 – 09-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Rita Verónica Saldaño, DNI. N° 22.247.375, al cargo de Directora de Integración Regional, de la Secretaría de Estado de Coordinación Regional e Integración, a partir de la fecha. Dése a la dimite las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. G.J. N° 1232 – 11-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Fiscal Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad de Belén, a la Dra. Rita Verónica Saldaño, DNI. N° 22.247.375, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Período 129°, celebrada el 04OCT18.

Dcto. G.J. N° 1233 – 11-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Fiscal de Instrucción de Novena Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la Ciudad Capital, al Dr. Jonatan Diego Felsztyna, DNI. N° 31.355.280, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Período 129°, celebrada el 04OCT18.

Dcto. G.J. N° 1234 – 11-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Fiscal de Instrucción de Quinta Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital, al Dr. Hugo Leandro Costilla, DNI. N° 27.341.329, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Período 129°, celebrada el 04OCT18.

Dcto. G.J. N° 1235 – 11-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores de Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital, al Dr. Marcos Augusto Herrera, DNI. N° 25.922.235, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Período 129°, celebrada el 04OCT18.

Dcto. G.J. N° 1236 – 11-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase en el cargo de Juez de Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia y Menores de Primera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad Capital, a la Dra. María Guadalupe de Fátima Pérez Llano, DNI. N° 23.116.644, conforme al Acuerdo prestado por la Cámara de Senadores en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Período 129°, celebrada el 04OCT18.

Dcto. ECyT. N° 1237 – 11-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase al Sr. Juan Ignacio Molina, DNI. N° 32.681.843, en el cargo de Supervisor, Índice 0.80, en este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. G.J. N° 1238 – 11-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Delégase el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia al Presidente Provisorio del Senado, Ing. Jorge Omar Solá Jais.

Dcto. ECyT. N° 1239 – 12-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de Interés Provincial el «IV Congreso Interjurisdiccional de Educación Domiciliaria y Hospitalaria», organizado por la Dción. de Modalidades Educativas, de este Ministerio, que se llevará a cabo en la Escuela Secundaria N° 1 «Colegio Nacional Dr. Fidel Mardoqueo Castro», los días 12 y 13OCT18.

Dcto. ECyT. N° 1240 – 12-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por Fallecimiento al Sr. José Oscar Zurita, DNI. N° 12.433.497, en los cargos de Profesor Titular, de 04 hs. cátedra de Sistema de Información Contable, en 5° Año I, Modalidad de Economía y Administración, 04 hs. cátedras de Sistema de Información Contable, en 5° Año II, Modalidad de Economía y Administración, 04 hs. de Nuevas Tics, en 4° Año II, Modalidad de Ciencias Naturales, de 03 hs. cátedra de Teoría y Gestión de las Organizaciones, en 4° Año I, Modalidad de Economía y Administración, de 04 hs. de Matemática Financiera en 6° Año I, Modalidad de Economía y Administración, de 04 hs. cátedra de Matemática Financiera en 6° Año II, Modalidad de

Economía y Administración, de 04 hs. cátedra de Sistema de la Información Contable, en 6° Año II, Modalidad de Economía y Administración, de 04 hs. cátedra de Economía II, de 6° Año I, Modalidad de Economía y Administración, de 01 hora cátedra Institucional, de la Escuela N° 6 «Cacique Juan Chelemin», de 04 hs. cátedra de Economía, en 5° Año I Div., de la Escuela Secundaria N° 50, ambos establecimientos del Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, a partir del 13NOV17.

Dcto. ECyT. N° 1241 – 12-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Dése de Baja por Fallecimiento a la Sra. Rosa Ana del Carmen Farias, DNI. N° 21.327.235, en el cargo de Maestra de Grado Titular, de la Escuela Hogar N° 601 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec., de Educación de este Ministerio, a partir del 18MAR18.

Dcto. ECyT. N° 1242 – 12-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Sandra Gramajo, DNI. N° 16.276.059, en el cargo de Maestra de Grado Recuperación, Titular, en la Escuela Primaria N° 243 «Javier Castro», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec., de Educación de este Ministerio, a partir del 28MAY98.

Dcto. ECyT. N° 1243 – 12-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Alejandra Eugenia Isabel Delgado, DNI. N° 20.389.133, en el cargo de Bibliotecaria Titular en la Escuela Primaria N° 224 «Provincia de Entre Ríos», de la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec., de Educación de este Ministerio, a partir del 01SEP17.

Dcto. ECyT. N° 1244 – 12-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Petronila de Lourdes Aibar, DNI. N° 14.837.367, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, en el cargo de Maestra Especial Artística, Titular, en la Escuela Primaria N° 6 «Fray Mamerto Esquiú», Dpto. Belén, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec., de Educación de este Ministerio, a partir del 01ABR17. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II

respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. N° 1245 – 12-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Ana María Lencina, DNI. N° 11.682.480, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 18°, Agrup. Servicios Grales., Pta. Pte., de la Escuela Primaria N° 992 «Libertador Gral. San Martín», Dpto. Capital, de la Dción. de Educación Primaria, Subsec., de Educación de este Ministerio, a partir del 25OCT16. Reconózcense los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II respectivamente, forman parte del presente y autorízase el pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. G.J. (SSD) N° 1246 – 12-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Voluntario de la Policía de la Provincia de Catamarca, al Suboficial Mayor de Policía Carlos Ariel Vergara, DNI. N° 20.924.676, por aplicación de los Arts. 91° 94° Inc. a) de la Ley N° 21965, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a las previsiones de los Arts. 96° y 97°, Inc. b) de la citada Ley y de la Escala establecida en el Acta Complementaria del Convenio de Transferencia del Sistema Provincial de Previsión Social al Estado Nacional, ratificado por Dcto. Acdo. N° 529/07, a partir del 01MAY18.

Dcto. G.J. (SSD) N° 1247 – 12-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° del Dcto. G.J. N° 1437/97, los datos de la agente ubicada en la orden de mérito N° 04 del Personal Femenino, donde dice: «Claudia Rosa AZARTE, D.N.I. N° 25.343.624», deberá leerse: «Claudia Rosa Noemí AZARTE, D.N.I. N° 25.343.624».

Dcto. G.J. (SSD) N° 1248 – 12-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, de la Policía de la Provincia de Catamarca, al Sargento de Policía Carlos César Carrizo, DNI. N° 25.928.634, por aplicación del Art. 14° Inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3137/76, modificada por similar N° 3577/80,

graduándose el haber de Retiro de conformidad a la norma del Art. 22º Inc. a) apartado 1º del mismo plexo legal, a partir del 01AGO17.

Dcto. G.J. (SSD) N° 1249 – 12-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Otórgase, el pase a Situación de Retiro Obligatorio Definitivo por Invalidez, del Servicio Penitenciario Provincial, al Sargento Gerardo Javier Annecca, DNI. N° 26.787.718, por aplicación del Art. 14º Inc. f) de la Ley de Retiros y Pensiones Policiales N° 3137/76, modificada por el Art. 5º de la Ley N° 3577/80, debiéndose graduar el haber de Retiro de conformidad a lo establecido en el Art. 22º Inc. a) Punto 1º, instrumento legal de aplicación en esa Institución Penitenciaria por imperio del Art. 152º de la Ley N° 4673/91. Todas estas normativas en concordancia con el Acta Complementaria del Convenio de Transferencias de Previsión Social de la Provincia de Catamarca al Estado Nacional, Dcto. N° 529/07, a partir de la fecha del presente.

Dcto. G.J. (SSD) N° 1250 – 12-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Modifícase parcialmente el Art. 1º del Dcto. G.J. (SSD) N° 625/16, donde dice: «Promuévase en ascenso al grado inmediato Superior, a partir del 01 de Enero de 2012 y Enero de 2016 respectivamente...», deberá leerse: «Promuévase en ascenso al grado inmediato Superior, a partir del 01 de Enero de 2012, 01 de Enero de 2015 y 01 de Enero de 2016 respectivamente...». Modifícase parcialmente el Anexo I del Dcto. G.J. (SSD) N° 625/16, donde dice: «A ADJUTOR: «CUERPO SEGURIDAD – ESCALAFÓN ÚNICO»,...2) Sub Adjutor MARCELO MAXIMILIANO ALANIZ, D.N.I. N° 31.813.910", deberá leerse: «A ADJUTOR: CUERPO SEGURIDAD- ESCALAFÓN ÚNICO... 2) Sub Adjutor MARCELO MAXIMILIANO ALANIZ, D.N.I. N° 31.813.910 (ascenso con retroactividad al 01 Enero de 2015). Establézcase que el ascenso dispuesto precedentemente, no implica reconocimiento de haberes, el haber de la nueva situación de revista comienza a percibir luego del dictado del acto administrativo, y con la efectiva prestación de servicios en el grado».

Dcto. S. N° 1251 – 12-10-2018 – **Salud** – Dése de Baja por Fallecimiento a la Sra. Graciela Neri del Carmen Herrera, CUIL. 27.13987954-1, Grupo C, Grado 1, Carrera Sanitaria, Pta. Pte., de la Dción. del Area Programática N° 4, Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria,

Subsec. de Asistencia en Salud Pública de este Ministerio, a partir del 22JUL18.

Dcto. G.J. N° 1252 – 13-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Reintégrase el ejercicio del mando gubernativo de la Provincia a la Dra. Lucía B. Corpacci.

Dcto. G.J. (SSD) N° 1253 – 17-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Rectifícase parcialmente el Dcto. G.J. (SSD) N° 1096/18, Anexo I, Recursos, Hoja N° 1 de 1, conforme se indica en planilla anexa que forma parte del presente, para consulta en Dpto Archivo de esta Dirección.

Dcto. SP. N° 1254 – 17-10-2018 – **Servicios Públicos** – Otórgase un Subsidio a las empresas de transporte público: El Nene S.R.L., Cooperativa de Trabajo Transporte San Fernando Limitada, La Rubí S.R.L., Empresa 25 de Agosto S.R.L., y Líneas GM S.R.L., para la implementación de Plataformas Elevadoras modelo cajas de escalones, en unidades de piso alto o semibajo de transporte urbano de pasajeros. Apruébanse las Actas Acuerdo sobre implementación de Plataformas Elevadoras suscriptas con fecha 09MAY, entre la Dción. Pcial. de Transporte y las empresas mencionadas. Facúltase a este Ministerio como Autoridad de Aplicación a realizar los pagos y trámites inherentes a la implementación de Plataformas Elevadoras, para las empresas de transporte públicos de pasajeros de la Provincia de Catamarca. Emplácese, a las empresas beneficiadas por el presente subsidio, para que en plazo de 1 año, a partir de la publicación del presente, implementen de manera anual un 5% del parque móvil, hasta completar el total de sus unidades por cuenta propia, las plataformas elevadoras y facúltase al Ministerio para el otorgamiento del mismo.

Dcto. G.J. (SGG) N° 1255 – 17-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Ing. Manuel Esteban Herrera, DNI. N° 27.613.513, al cargo de Supervisor, Índice 0.80, en la Subsec. de Planificación, de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. G.J. N° 1256 – 17-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Braulio Ismael Nieva, DNI. N° 35.387.652, al cargo de

Supervisor, Índice 0.80, en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. G.J. (SGG) N° 1257 – 17-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Ing. Manuel Esteban Herrera, DNI. N° 27.613.513, en el cargo de Director Provincial de Planificación, Subsec. de Planificación de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. G.J. N° 1258 – 17-10-2018 – **Gobierno y Justicia** – Desígnase al Sr. Braulio Ismael Nieva, DNI. N° 35.387.652, en el cargo de Supervisor, Índice 1.00, en la Secretaría Privada de la Gobernación, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. PD. (SET) N° 1259 – 17-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Acéptase la renuncia presentada por la Arq. Angela Cattaruzza, DNI. N° 93.997.675, al cargo de Directora de la Fábrica de Alfombras, de la Dción. Pcial. de Artesanías, Secretaría de Estado de Turismo, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. PD. (SET) N° 1260 – 17-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Sra. Rosario Demesia Rodríguez, DNI. N° 10.985.225, en el cargo de Directora de la Fábrica de Alfombras, de la Dción. Pcial. de Artesanías, Secretaría de Estado de Turismo, en los términos de la Ley N° 4912, a partir de la fecha.

Dcto. PD. (SET) N° 1261 – 17-10-2018 – **Producción y Desarrollo** – Desígnase a la Arq. Angela Cattaruzza, DNI. N° 93.997.675, en el cargo de Supervisora, Índice 0.80, en la Secretaría de Estado de Turismo, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. ECyT. N° 1262 – 17-10-2018 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Desígnase en el cargo de Supervisora, Índice 0.80, en este Ministerio a la Lic. Sibila Ivonne Lencina, DNI. N° 35.286.498, a partir de la fecha.

Dcto. HF. N° 1263 – 17-10-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Sonia Leonor Moreno, DNI. N° 25.570.361, al cargo de Directora de Asuntos Jurídicos y Técnicos, Índice 1.10, de la Administración Gral. de Asuntos Previsionales (A.G.A.P), de este Ministerio, con retroactividad al 12OCT18. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. N° 1264 – 17-10-2018 – **Servicios Públicos** – Desígnase al Dr. Roberto José Mazzucco, DNI. N° 25.929.733, en el Índice 1.10, de este Ministerio, a partir de la fecha. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente instrumento.

Dcto. HF. (P) N° 1265 – 17-10-2018 – **Hacienda y Finanzas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 1.200.000,00, en partidas del Poder Judicial e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado, conforme se indica en Anexo I, que forma parte del presente, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. N° 1266 – **Corresponde Ley N° 5553 - Publicado en B.O. N° 86/18.**

Dcto. N° 1267 – **Corresponde Ley N° 5554 - Publicado en B.O. N° 86/18.**

Dcto. N° 1268 – **Corresponde Ley N° 5555 - Publicado en B.O. N° 86/18.**

Dcto. N° 1269 – **Corresponde Ley N° 5556 - Publicado en B.O. N° 86/18.**

**RESOLUCIONES
MINISTERIALES**

Resol. Minist. OP. N° 202 – 17-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obra por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 93/18, para la obra: «Escuelas del Microcentro Esc. N° 196 Gob. C. Gómez, y (Primaria), Esc. N° 76 Alfonso M. de la Vega, Esc. N° 182 Luis Franco, Esc. N° 180 Rep. Argentina, adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de \$ 512.498,10 y adjudicase a la firma «FJC Distribuciones» de Francisco J. Caravaca, por \$ 589.366,96. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto emergente se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 203 – 17-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obra por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 91/17, para la obra: «Adquisición de prendas de vestir para la Dción. Pcial. de Obras por Administración, 1° entrega 2018 (Camisas y Pantalones), cuyo presupuesto oficial es de \$ 564.300,00 y adjudicase a la firma «Producat SAPEM.», por \$ 543.780,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración de la Subsec. de Administración del Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto emergente se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 204 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Aféctase a Mario Ubaldo Olaz, DNI. N° 31.126.270, a prestar servicio en el Ministerio de Gobierno y Justicia el 30 y 31MAY y 01JUN18, como chofer a cargo del vehículo Ford Ranger, Dominio: LZZ – 989.

Resol. Minist. OP. N° 205 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. N° 82/18 en el Art. Primero donde se mencione el monto del presupuesto oficial donde deberá leerse: «la suma

total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 17/100 (\$ 1.173.766,17).

Resol. Minist. OP. N° 206 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SIP.) N° 37/17. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 207 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio en el Concurso de Precios N° 141/17, para la ejecución de la obra: «Construcción Playón Deportivo Club Villa Dolores Dpto. Valle Viejo, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 3.996.228,97 y adjudicase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la Empresa «Morales Eduardo Ciro del Valle» de Eduardo Ciro del Valle Morales, por \$ 4.347.256,69. Autorízase a la Dción. Pcial. de Obras por Contrato, de la Subsec. de Infraestructura Pública, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Subsec. de Administración, a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 208 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Autorízase la Apertura de Cta. Cte., de este Ministerio en virtud del Dcto. Acdo. N° 531/18 según detalla: Denominación: Agua Potable FFin.: Recaudación de Agua y ENOSHA. FFin. ENOSHA, SAF.10, Responsables: CPN. Ana Gabriela Rizo, DNI. N° 33.360.076, Tesorera; CPN. Anahí Aparicio Marín, DNI. N° 28.114.427, Jefa SAFA/C, ambos de la Dción. Pcial. de Administración y CPN. Lucas Zampieri, DNI. N° 27.078.249, Subsecretario de Administración, todos del MOP.

Resol. Minist. OP. N° 209 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. N° 119/18. Asígnase la función de Inspector de obra al Ing. Pedro Gustavo Jorgan, Supervisor Índice 1,00, a cargo de la Conducción Técnica, Inspección de Obra; cuyas funciones se encuentran reglamentadas en la Ley de Obras Públicas N° 2730/74, Dcto.

Reglamentario N° 1697/74, Dcto. Acdo. N° 2459/14 y Pliego Particular de Condiciones de la Obra: «Reconstrucción de Márgenes y Defensas sobre Río Paclín, altura El Portezuelo, Dpto. Valle Viejo, Provincia de Catamarca».

Resol. Minist. OP. N° 210 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el «Nomenclador Gral. de Insumos, correspondiente al Período: «01 al 31MAR18», para consulta en Dpto. Arvivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 211 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 59/18, para la obra: «Refacción y Reparación de Escuelas, Escuelas del Microcentro (Esc. N° 180 República Argentina, Esc. N° 491 Naciones Unidas, Esc. N° 196 Gbor. Crisanto Gómez, Esc. N° 76 Alfonso de la Vega, Esc. N° 182 Luis Franco, Esc. Primaria N° 423 Javier Castro, Esc. N° 993 Sarmiento Moreno, Esc. N° 428 Enrique Ocampo, Esc. N° 126 Barrio Apolo) Adquisición de Materiales», cuyo presupuesto oficial es de \$ 593.727,00 y adjudicase a la firma «Bernardi SRL.» por \$ 629.742,40. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 212 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Autorízase al Servicio Administrativo Financiero de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, emitir orden de pago y hacer efectivo el mismo por \$ 14.877,36, a favor de los Sres. Mónica del Carmen Gutiérrez, DNI. N° 21.325.144, Angel Joel Narváez DNI. N° 40.927.165 y Leandro Agustín Narváez, DNI. N° 42.519.462.

Resol. Minist. OP. N° 213 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración de Obras Públicas, en la Contratación Directa N° 78/18, para la obra: «Edificios Públicos Capital área Microcentro (EPC Norte - Desarrollo Social, Dción. de Laboratorio, Subsec. Recursos Hídricos, Sec. Estado Desarrollo y Participación Ciudadana, Hogar Tutelar de Niños, Obras Públicas, CAPE, Pab. N° 30 DPOA., Hogar Tutelar de

Niñas, Subsec. Planificación, Asociación de Diabéticos Capital, Centro Integ. Identidad Ciudadana, Hogar de Ancianos, Casa Cuna, Dción. de Unidades Especiales Policía, Polideportivo Fray M. Esquiú, Edificios Públicos del Interior, Centro de Psicultura Los Angeles adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de \$ 471.243,23 y adjudicase a la firma, «La Casa del Instalador SRL.», por \$ 408.680,14. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar la correspondiente Orden de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 214 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 212/17, para la ejecución de los trabajos denominados: «Refacción de Pintura y Construcción de Cubierta Escuela N° 15 Virgen del Valle, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca, cuyo presupuesto oficial es de \$ 368.920,45 y adjudicase a la firma «P CONST SRL.». Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dirección mencionada a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 215 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase el acta de Redeterminación «Definitiva» de Precios debidamente sellada, suscrita el 15MAR18 entre el Ing. Hugo Mashud Creche, DNI. N° 17.638.154 (Director Provincial de Obras por Contrato de la Subsec. de Administración del Agua y Obras Hidráulicas de este Ministerio) y el Ing. Alfredo Enrique Fonda como Representante Técnico y Legal de la firma «IATASA. Ingeniería y Asistencia Técnica Argentina SA.», mediante la cual se adhiere incondicionalmente al Régimen de Redeterminación de Precios de los Contratos de Obra Pública establecido por el Dcto. Acdo. N° 1154/13, Resol. OP. N° 515/13. El gasto será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 216 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. N° 701/17 el sexto Considerando debiéndose leerse: «26 de diciembre de 2017».

Resol. Minist. OP. N° 217 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. N° 137/18 el Primer Considerando debiéndose leerse: «Contratación Directa N° 47/18».

Resol. Minist. OP. N° 218 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Subsec. de Administración de este Ministerio, en el Concurso de Precios N° 09/18, para la Obra: «Refacciones grales. en la Escuela Primaria N° 161 «Islas Malvinas» Barrio Libertador II, San Fernando del Valle de Catamarca, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca», cuyo presupuesto oficial es de \$ 3.565.855,44 y adjudícase, conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, a la firma: «FP Builder Construcción y Servicios», de Pasquier Fernando Luis. Autorízase a la Dción. Pcial. de Infraestructura Escolar de Obras por Contrato, Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, a suscribir con la adjudicataria el contrato de obra, previa constitución de la Garantía correspondiente y aprobación del mismo, como así también a realizar las certificaciones de obra pertinentes y a la Dción. Pcial. de Administración de Obras Públicas, Subsec. de Administración, ambos organismos del Ministerio a librar las correspondientes Ordenes de Pago, conforme las disposiciones vigentes, con imputación a las partidas presupuestarias vigente.

Resol. Minist. OP. N° 219 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SIP.) N° 191/18.

Resol. Minist. OP. N° 220 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SIP.) N° 178/18. Disposición para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. N° 221 – **Pendiente.**

Resol. Minist. N° 222 – **Pendiente.**

Resol. Minist. N° 223 – **Pendiente.**

Resol. Minist. OP. N° 224 – 29-05-2018 – **Obras Públicas** – Modifícanse los créditos presupuestarios

especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 31.675.311,55 en partidas del Mtrio. de Obras Públicas, Subsec. de Infraestructura Pública, Dción. de Intendencia del CAPE., Subsec. de Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto otras partidas de los Organismos mencionados y Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos, Dción. Pcial. de Obras por Administración, Dción. Pcial. de Administración – MOP, Dción. Pcial. de Administración de Riego, a excepción del Mtrio. de Obras Públicas y Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 225 – 30-05-2018 – **Obras Públicas** – Ratifícase en todos sus términos la Dispos. DPOC. (SIP.) N° 207/18.

Resol. Minist. OP. N° 226 – 30-05-2018 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. N° 609/17, en el Art. Segundo donde quedará redactado de la siguiente manera: «ARTICULO 2°.- ADJUDICAR-conforme lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, el Concurso de Precio N° 107/17, a la firma: «NESTOR OMAR SILVA» de Néstor Omar Silva», por la suma de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 03/100 (\$ 2.906.928,03).

Resol. Minist. OP. N° 227 – 30-05-2018 – **Obras Públicas** – Reconózcase el Suplemento por Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., a Claudia Alejandra Acevedo, DNI. N° 29.838.067, de este Ministerio, con retroactividad a partir del 10NOV17 hasta que dure su función como Encargada de Despacho de la Subsec. de Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la correspondiente liquidación.

Resol. Minist. OP. N° 228 – 30-05-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase la Ampliación del Plazo de la obra «Mejoramiento de los Sistemas de Riego en Rincón, Dpto. Pomán, Provincia de Catamarca», cuya fecha de finalización hasta el 30MAY18.

Resol. Minist. OP. N° 229 – 30-05-2018 – **Obras Públicas** – Autorízase el cumplimiento de servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 90 horas mensuales durante el ejercicio 2018, los agentes detallados: Angel Amado Acosta, CUIL. 23-10887195-4; Gladys del Valle Bazán, CUIL. 27-25511622-9; Silvia Estela Brepe, CUIL. 27-23309049-8; Raúl Alexis Basso, CUIL. 20-25531958-3; Jorge Octavio Coronel, CUIL. 20-17529905-0; Cristian Martín Ferreyra, CUIL. 20-29414407-3; Guillermo Antonio Fuentes, CUIL. 20-27351035-5; Gabriel M. Garribia Arzumendi, CUIL. 20-32027003-1; Pablo Martín Leiva Pandolfi, CUIL. 20-34129052-0; Diego Pablo Maidana, CUIL. 20-28780723-7; Natalia Celeste Segura, CUIL. 27-30504720-7; Mirian Inés Rodríguez, CUIL. 27-13141816-2; Nelson Federico Soria, CUIL. 20-31397382-5. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente

Resol. Minist. N° 230 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 231 – Pendiente.

Resol. Minist. N° 232 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. N° 233 – 04-06-2018 – **Obras Públicas** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. N° 093/18 en donde se mencione el nombre de la obra, deberá leerse: «REFACCIONES GENERALES EN AULAS, SUMY BAÑOS DE ESCUELA N° 300 – EL AYBAL – DPTO. LA PAZ – PROVINCIA DE CATAMARCA».

Resol. Minist. OP. N° 234 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 2.663.013,00 en partidas de la Subsec. de Planificación de los Recursos Hídricos, Dción. Pcial. de Obras por Contrato, Dción. Pcial. de Planificación y Proyectos de Obras Hidráulicas, Dción. Pcial. de Hidrología y Evaluación de Recursos Hídricos e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y en la Dción. Pcial. de Administración de Riego, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 235 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III

del Dcto. Acdo. N° 1/18, Disminuyendo \$ 845.937,93 en partidas de la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Dción. de Producción e Industrias de Insumos para la Construcción, Subsec. de la Unidad de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar e Incrementando igual monto en otras partidas de los Organismos mencionados y Mtrio. de Obras Públicas, Subsec. de Infraestructura Pública, a excepción de la Dción. de Producción e Industrias de Insumos para la Construcción, conforme Anexo I que forma parte del presente instrumento para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. (SUEPEIE) N° 236 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el contrato de Obra Pública relacionado con la Licitación Pública N° 02/16, suscrito el 17MAY18, entre este Ministerio y la Empresa «Huasi Construcciones SRL.», para la ejecución de la Obra: «Centro de Educación Técnico Profesional Zona Sur, Dpto. Capital, Provincia de Catamarca», por \$ 120.486.349,14, con un plazo de ejecución de 18 meses corridos, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de Obra a entera satisfacción del comité. Autorízase a la Subsec. Unidad Ejecutora de Proyectos Educativos de Infraestructura Escolar del Ministerio a designar el Inspector de Obra. Contrato para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 237 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 57/18, para la obra: «Refacción y Reparación de Escuelas, Escuelas del Interior de la Provincia (Esc. N° 26 Octaviano Navarro Aconquija, Esc. N° 253 La Ciénaga de Arriba, Esc. N° 71 Misión Monotécnica, Esc. N° 346 Albigasta El Alto, Esc. N° 215 Esquíu La Paz, Esc. N° 22 Sargento Cisnero) adquisición de materiales», cuyo presupuesto oficial es de \$ 869.925,00 y adjudícase a la firma «Bernardi SRL.», por \$ 703.710,60. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración del Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago, conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 238 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Rectifícase en todos sus términos la Dispos. DRHyO. N° 10/18.

Resol. Minist. OP. N° 239 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio de Cooperación suscripto entre este Ministerio del Gobierno de la Provincia de Catamarca, Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas de la Universidad Nacional de Catamarca y Unión de Arquitectos de Catamarca. Autorízase a la Subsec. de Administración del Ministerio, a realizar el pago de todos los gastos que genere la presente Capacitaciones de los Profesionales. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 240 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Asociación Diabéticos de Andalgalá (ADDA.). Se deja expresa constancia que el Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en el presente. Convenio, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 241 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Autorízase el cumplimiento de servicio en horario extraordinario, hasta un máximo de 90 horas mensuales durante el ejercicio 2018, los agentes detallados: Angel Maldonado Acosta, CUIL. 23-10887195-4; Gladys del Valle Bazán Agüero, CUIL. 27-25511622-9; Silvia Estela Brepe, CUIL. 27-23309049-8; Raúl Alexis Basso, CUIL. 20-25531958-3; Jorge Octavio Coronel, CUIL. 20-17529905-0; Cristian Martín Ferreyra, CUIL. 20-29414407-3; Guillermo Antonio Fuentes, CUIL. 20-27351035-5; Gabriel M. Garribia Arzumendi, CUIL. 20-32027003-1; Pablo Martín Leiva Pandolfi, CUIL. 20-34129052-0; Diego Pablo Maidana, CUIL. 20-28780723-7; Natalia Celeste Segura, CUIL. 27-30504720-7, Mirian Inés Rodríguez, CUIL. 27-13141816-2. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a practicar la liquidación correspondiente.

Resol. Minist. N° 242 – Pendiente.

Resol. Minist. OP. N° 243 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Obras por Administración, Subsec. de Infraestructura Pública de este Ministerio, en la Contratación Directa N° 139/18, para la obra: «Adquisición de Combustible, Escuelas del Dpto. Valle Viejo», cuyo presupuesto oficial es de \$ 479.882,20 y adjudicase a la firma «El Jumeal SRL.». Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Administración de este Ministerio, a librar las correspondientes Ordenes de Compra y Pago,

conforme la normativa vigente. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. OP. N° 244 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Reconócese el pago del Suplemento de Subrogancia en Categ. 22, Agrup. Admin., Pta. Pte., a Julio César Romero, CUIL. 20-27130561-4, de este Ministerio, con retroactividad a partir del 30MAY14 hasta que dure su función como Encargado de Despacho de la Dción. de Intendencia del Centro Administrativo del Poder Ejecutivo. Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectiva la liquidación.

Resol. Minist. OP. N° 245 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Hualfín, Dpto. Belén. Se deja expresa constancia que el Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en el presente Convenio. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 246 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase en todas sus partes el Convenio suscripto entre este Ministerio y la Municipalidad de Huillapima, Dpto. Capayán. Se deja expresa constancia que el Ministerio se exime de todo tipo de vinculación con la obra a realizarse, aportando únicamente lo especificado en el presente Convenio. Convenio para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. OP. N° 247 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Adscribese a Fabián Gerardo Romero, CUIL. 20-31814271-9, Categ. 11, Agrup. Mantenimiento y Producción, Pta. Pte., de la Dción. del Parque Automotor de este Ministerio a la Asesoría Gral. de Gobierno, por el término de 365 días corridos, contados a partir de la fecha del presente Instrumento.

Resol. Minist. OP. N° 248 – 07-06-2018 – **Obras Públicas** – Apruébase la liquidación efectuada por la Subsec. de Administración de este Ministerio en concepto de Indemnización por fallecimiento por PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 80/100 (\$ 80.39.717,80) y Gastos de Sepelio POR PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS TRECE CON 85/100 (\$ 4.813,85) y autorízase a efectuar el pago a Mónica del Carmen Gutiérrez, CUIL. 27-21325144-4, Angel Joel Narváez, CUIL. 20-40927165-1 y Leandro Agustín Narváez, CUIL. 20-42519462-4.

AÑO 2017

Resol. Minist. ECyT. N° 235 – 04-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Decláranse desiertos los recorridos N°s. 3, 4, 6, 10, 20 y 21 en virtud de no haberse recepcionado cotizaciones para los Items mencionados, según lo manifestado por la Comisión Evaluadora de Ofertas. Desestímase la propuesta realizada por el Oferente N° 9 «Nieva Nelson Darío». Apruébase lo actuado y adjudicase la Contratación del Servicio de Transporte para alumnos de los Niveles Primario y Secundario «Región Oeste II, Pomán y Andalgalá», a partir del 05MAY al 03JUN17, mediante el Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 324/17, a favor de las Empresas de Transportes según los recorridos que se detallan en Anexo Unico y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el pago, a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por \$ 430.631,80; a la Subsec. de Educación a celebrar los respectivos contratos con los titulares de las empresas adjudicatarias y facúltase a la misma a emitir el Certificado Definitivo del Servicio prestado, posteriormente a la recepción provisional realizada por el Directivo de cada uno de los establecimientos educativos beneficiados para la presente contratación. El gasto se imputará a las partidas del presupuesto vigente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 236 – 04-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Anexo Unico de la Resol. Minist. ECyT. N° 193/14, en lo concerniente al monto de la Caja Chica de la Dción. de Desarrollo Profesional e Investigación, Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, el que quedará redactado: Organismo DIRECCIÓN DE DESARROLLO PROFESIONAL E INVESTIGACIÓN; Responsable de Caja Chica Laura Lucrecia Rita, Mas Saadi, Cargo Directora, Documento N° 28.750.903, Monto Asignado \$ 3.000.

Resol. Minist. ECyT. N° 237 – 04-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícanse los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Disminuyendo \$ 1.666.000,00 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos e Incrementando igual monto en otras partidas del Organismo mencionado,

conforme se indica en Anexo I, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 238 – 04-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y reconózcase la deuda contraída en concepto de liquidación final por jubilación, a la Sra. Teresita Liliana Lobos, DNI. N° 12.796.250, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria en el cargo de Maestra de Capacitación Laboral de Corte y Confección, Titular, en la Escuela Primaria E.D.J.A. N° 39, de 2° Categoría, Zona Urbana, Jornada Simple, Período Común, de esta ciudad Capital, Dción. de Modalidades Educativas, Subsec. de Educación, de este Ministerio, por el monto bruto de \$ 12.499,80 sin aportes y \$ 6.174,10 con aportes. Autorízase el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, por el monto neto de \$ 12.498,87 sin aportes y \$ 4.253,54 con aportes. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 239 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo I, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 394/17, por \$ 400.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. Belgrano S/N°, Pabellón N° 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. y désígnanse como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Educación, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY17, a las 09:00 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 240 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este

Ministerio, a realizar el llamado y el procedimiento para la Contratación del Servicio de Custodia de Bienes y Valores para establecimientos escolares del Ministerio, Grupo IV, por el término de 60 días corridos, con opción a prórroga por igual período, mediante Sistema de Contratación Directa por Significación Económica N° 395/17, por \$ 400.000. Apruébanse los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos A y B, la entrega de los mismos e informes se efectuará en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la Dirección mencionada, sito en Av. Belgrano S/N°, Pabellón N° 15, CAPE., de la ciudad de San Fdo. del Valle de Catamarca, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs. y designan como integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas a: Subsecretario/a de Educación, Director/a de Educación Primaria; Director/a de Educación Secundaria, todos del MECyT. Establézcase como fecha para la realización del acto de apertura de sobres, el 15MAY17, a las 09:30 hs., en la Unidad Sectorial de Contrataciones, de la citada Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 241 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase Comisión en atención al servicio, a la Sra. Leonella Rosa Marina Losso, DNI. N° 13.141.853, Profesora Titular de 9 hs. cátedra anuales, 4 hs. cátedra cuatrimestrales y 1 hora institucional, en el Instituto de Educación Superior «Juan Manuel Chavarría», Dpto. Capital, Dción. de Educación Superior, Subsec. de Educación, para cumplir funciones en la Subsec. de Planeamiento Educativo de este Ministerio, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de 1 año. Dispónese que la Dción. Pcial. de Recursos Humanos proceda a adecuar la liquidación de haberes de la docente, respecto a los siguientes conceptos: Prestación efectiva Frente Alumnos, FONID y Zona.

Resol. Minist. ECyT. N° 242 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Déjase sin efecto la Comisión Permanente Homologadora de Títulos constituida por Resol. Minist. ECyT. N° 231/16 y constitúyase la misma con los representantes que forman parte de la presente. Modifícase el plazo establecido por el Art. 2° de la Resolución mencionada, estableciéndose como nuevo plazo de presentación de informe sobre lo actuado por la Comisión, el 28ABR17. Miembros de la Comisión para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 243 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo y aválase sin puntaje docente las «1° Jornadas en el Norte Grande. Experiencias institucionales e investigación sobre cárceles y sociedad», organizadas por Grupo de investigación en cárceles y sociedad de Catamarca, UNCa., se llevará a cabo el 01 y 02JUN17, con sede en el Hogar Tutelar «Fray Mamerto Esquiú», formato de jornada y modalidad presencial.

Resol. Minist. ECyT. N° 244 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Catamarca le dice no a la trata de personas», organizado por la Dción. de Derechos Humanos del Mtrio. de Gobierno y Justicia, se llevará a cabo el 05MAY17, con sede en el Predio Ferial, formato de jornada, modalidad presencial y una carga horaria de 12 hs. cátedra. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 245 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Declárase de interés educativo el Proyecto denominado «Las Escuelas van al Cine», organizado por el Espacio INCAA del Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales del Mtrio. de Cultura de la Nación, se llevará a cabo el 01JUN17, con sede en el Cine Teatro Catamarca.

Resol. Minist. ECyT. N° 246 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Curso de capacitación y actualización en hockey», organizado por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, se lleva a cabo entre MAY a NOV17, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Ancasti, Ambato, Paclín, Tinogasta, Belén, Santa María, Capital), formato de curso, modalidad presencial, con carga horaria de 24 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que

implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 247 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Auspíciase el Proyecto denominado «Curso de capacitación y actualización en Hándbol formativo», organizado por la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación, se lleva a cabo entre MAY a NOV 17, con sede en los distintos Departamentos de la Provincia (Ancasti, Ambato, Paclín, Tinogasta, Belén, Santa María, Capital), formato de curso, modalidad presencial, con carga horaria de 24 hs. cátedra y evaluación final. El Ministerio no avala ninguna propuesta de capacitación destinada a docentes que implique erogación por parte de los mismos. En caso de detectarse algún tipo de denuncia referida al pago de arancel, caducará inmediatamente los efectos del instrumento legal de referencia. Dispónese que los Certificados y/o Títulos que se otorguen a los docentes por haber participado de la capacitación, deberán ser refrendados por el Sr. Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología. Estos deberán venir acompañados de la nómina de docentes que participaron del evento.

Resol. Minist. ECyT. N° 248 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Yolanda Elizabeth Nieva, DNI. N° 25.927.728, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 23 de la localidad de Las Cañas, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 25.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 249 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, la

apertura de una Cuenta Corriente denominada «Programa N° 19 – Acciones de Educación Física» en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Catamarca. Desígnanse como responsables Firmantes de la misma a: Responsables Titulares: CPN. Belkys del Valle Vera Sarmiento, DNI. N° 31.714.264, Directora Provincial de Administración, Sra. María del Rosario Aballay, DNI. N° 20.686.366, a/c de la Tesorería de la Dción. Pcial. de Administración y Prof. Rodolfo Hernán Mansilla, DNI. N° 23.366.936, Coordinador Provincial de Educación Física y Responsables Suplentes: CPN. Marcelo Daniel Costa, DNI. N° 25.607.945, Subsecretario de Coordinación Administrativa y Prof. Olga Alcira Burela, DNI. N° 18.527.011, Directora de Educación Secundaria, todos del MECyT.

Resol. Minist. ECyT. N° 250 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Pamela Ives Toledo, DNI. N° 29.771.187, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 23 de la localidad de La Villa de Ancasti, Dpto. Ancasti, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 24.200. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 251 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Luis Florentino Silva, DNI. N° 20.582.961, destinado a solventar gasto de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Primaria N° 245 «Carlos E. Herrera» de la localidad de El Portezuelo, Dpto. Valle Viejo, Dción. de Educación Primaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 16.500. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 252 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Dante Pedro Villalba,

DNI. N° 25.124.997, destinado a solventar el gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 13 de la localidad de Colonia de Achalco, Dpto. El Alto, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 27.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 253 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor del Sr. Ramón Alberto Herrera, DNI. N° 20.458.904, destinado a solventar gasto que demande el traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria Rural N° 15 de la localidad de La Guardia, Dpto. La Paz, Dción. de Educación Rural, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 254 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Otórgase un subsidio, el que será abonado a través de la Tesorería Gral. de la Provincia, a favor de la Sra. Liliana Rosa Romano, DNI. N° 23.450.661, destinado a solventar gasto de traslado de alumnos que concurren a la Escuela Secundaria N° 64 «Gobernador Juan Manuel Salas» de la localidad de Bañado de Ovanta, Dpto. Santa Rosa, Dción. de Educación Secundaria, Subsec. de Educación de este Ministerio, por \$ 30.000. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio, según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas N° 602/80. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 255 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Autorízanse a los agentes de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio detallados en el Anexo Único, la cantidad de 90 horas extras mensuales, a partir de la presente resolución y hasta nueva disposición y a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos del Ministerio a practicar la liquidación correspondiente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 256 – 05-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Modifícase el Cálculo de Recursos y los créditos presupuestarios especificados en las Planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 3/17, Incrementando \$ 3.937.186,36 en partidas de la Dción. Pcial. de Programas Educativos, conforme se indica en Anexos I y II, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. ECyT. N° 257 – 08-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. N° 4.999.894, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicio de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo II, con la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria, por el término de 60 días corridos, por \$ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. ECyT. N° 258 – 08-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Apruébase lo actuado y autorízase al Subsecretario de Educación, Lic. Angel Ricardo Cuello, DNI. N° 4.999.894, a suscribir el Acta Prórroga del Contrato de Locación de Servicio de Custodia de Bienes y Valores, para establecimientos escolares de este Ministerio, Grupo III, con la firma Global Security Group de Tomás Mateo Soria, por el término de 60 días corridos, por \$ 400.000. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa del Ministerio, a realizar el pago a través de la Tesorería Gral. de la Provincia. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. N° 259 – **Anulada según Nota N° 156/18.**

Resol. Minist. N° 260 – **Anulada según Nota N° 156/18.**

Resol. Minist. ECyT. N° 261 – 08-05-2017 – **Educación, Ciencia y Tecnología** – Adscribase al Sr. Marco Walter Zarandón, DNI. N° 27.900.664, Categ. 10, Agrup. Admin., Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Administración, Subsec. de Coordinación Administrativa de este Ministerio, para cumplir funciones en el Mtrio. de Salud, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de 365 días.

**RESOLUCIONES DE
ORGANISMOS
DESCENTRALIZADOS****PUBLICACION ADELANTADA****Resolución ENRE. N° 115****CONVOCASE A AUDIENCIA PUBLICA
SOLICITADA POR AGUAS DE CATAMARCA
S.A.P.E.M. PARA LA ACTUALIZACION
TARIFARIA Y A LA MODIFICACION DEL
REGIMEN TARIFARIO**

San Fernando del Valle de Catamarca, 29 de octubre de 2018.

VISTO:

El Expte. En.Re. Letra «A» N° 026/18 y su adjunto «A» 164/18, originados con motivo de las presentaciones de la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., solicitando iniciar el proceso de actualización tarifaria y elevando proyecto de nuevo Régimen Tarifario, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que a través de Expte. A N° 026/18 se tramita presentación de la prestadora AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., por la que solicita al En.Re. dar inicio al proceso de actualización tarifaria, debido a los sucesivos incrementos de costos, adjuntando la documentación y estudios respaldatorios.

Que al respecto, el art. 32 de la Ley 4963, establece en el inc. n): «El régimen tarifario, sus cuadros, sus valores tarifarios y sus precios, podrán ser revisados extraordinariamente, ya sea de oficio por el EN.RE. o a pedido del prestador o usuarios, por causas debidamente justificadas, en las formas y procedimientos previstos en el contrato de concesión y normas reglamentarias. En caso de corresponder, el EN.RE. autorizará su modificación previa audiencia pública.»

Que asimismo, el numeral 11.8.2.1 del Contrato de Concesión define la Revisión de los Valores Tarifarios y

Precios por modificación de costos, como la que se realice por invocación de que se ha producido un incremento o disminución en los costos de la Concesión superior al cinco por ciento (5%), calculado según lo establecido en el numeral 11.8.2.2, excepto en la revisión ordinaria.

Que en virtud de ello, la Dirección de Tarifas y Costos de la Gerencia de Servicios Sanitarios, previo análisis de la propuesta de la empresa y posteriores actualizaciones, informa que: «... esta Dirección concluye que los indicadores considerados y la magnitud de sus variaciones, superan significativamente el porcentaje del 5 %, resultando suficiente para determinar la procedencia de la revisión tarifaria solicitada por Aguas de Catamarca SAPEM...»

Que a su vez, el numeral 11.4.1. del Contrato de Concesión determina: «Las modificaciones deberán estar debidamente justificadas en análisis e informes técnicos, económicos, financieros y legales previos, y en la prueba de los hechos, actos y sus consecuencias que den lugar a la variación.»

Que de estas actuaciones surge que se han cumplido con los presupuestos exigidos por la norma transcrita.

Que por su parte, el Expte. A N° 164/18, adjunto al antedicho AN» 026/18, se origina con la presentación de AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M. de una propuesta de modificación del Régimen Tarifario, solicitando el tratamiento conjuntamente con la solicitud de revisión tarifaria planteada. A tales efectos, adjunta proyecto de Nuevo Régimen Tarifario.

Que previo requerimiento de la Dirección de Tarifas y Costos de la Gerencia de Servicios Sanitarios, la empresa presenta un proyecto actualizado de Régimen Tarifario, con fecha 21/08/18 (fs. 184/211).

Que la mencionada Dirección, previo análisis de la propuesta de la empresa, informa –a fs. 212/216- que en el nuevo Régimen Tarifario propuesto, se observa una disminución sustancial en las categorías de inmuebles, lo cual puede contribuir a un análisis y control más eficiente del sistema de facturación y de los futuros reclamos de los usuarios respecto al servicio prestado.

Continúa dicho informe expresando que la empresa también propone la reducción de los volúmenes de consumo a partir de los cuales se cobra exceso de consumo. Asimismo, destaca que el Régimen propuesto es un régimen de Transición entre la estructura actual y la establecida en el Contrato de Concesión.

Que este Ente, mediante Resolución En.Re. N° 05/15, ordenó oportunamente a Aguas de Catamarca iniciar el proceso de revisión ordinario del régimen tarifario, en los términos de lo dispuesto en el Capítulo 11 del Contrato de Concesión.

Que al respecto, el art. 32 de la Ley N° 4963, establece en el inc. m) «El régimen tarifario y el cuadro tarifario deberán revisarse quinquenalmente en la forma y procedimiento que determine el contrato de concesión y las resoluciones que dicte el EN.RE. De corresponder una modificación basada en circunstancias objetivas y justificadas, dicha modificación deberá ser autorizada por el EN.RE., previa realización de audiencia pública.»

Que asimismo, el numeral 11.2 del Contrato de Concesión determina que: «... Toda modificación al Régimen Tarifario será dispuesta por el En.Re., previa audiencia pública.»

Que de ello surge claramente que el análisis de cualquier modificación del Régimen Tarifario debe hacerse mediante audiencia pública, ya que este mecanismo garantiza la participación de todas las partes involucradas y la publicidad de los actos pertinentes.

Que la audiencia pública prevista en la Ley N° 4963 y en el Contrato de Concesión, cuya aplicación supletoria está establecida en el Acta Acuerdo, constituye uno de los cauces posibles para el ejercicio de los derechos contemplados en el art. 42 de la Constitución Nacional.

Que la misma garantiza la participación de los usuarios del servicio de agua potable, permitiendo una situación de inmediatez del control social, para que, a través del diálogo y la concertación se reúnan todos los elementos de juicio necesarios para tomar esta decisión de fondo, que afectará a los usuarios del servicio.

Que el procedimiento por el cual se regirá la Audiencia Pública se encuentra establecido en el Reglamento de

Audiencias Públicas aprobado por este Organismo, mediante Resolución N° 064/96 y publicado en el Boletín Oficial LXXI N° 100, de fecha 13 de Diciembre de 1996.

Que por lo expuesto, y considerando que se han cumplido los requisitos previstos en la normativa vigente, resulta necesario el dictado de la presente, convocando a audiencia pública, a los fines de tratar y analizar las propuestas de modificación tarifaria y del régimen tarifario, solicitadas por AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.

Que a fs. 151 y 217 obran los pertinentes Dictámenes Legales.

Que el Directorio del Ente Regulador de Servicios Públicos y Otras Concesiones está facultado para el dictado de la presente en virtud de lo establecido por los artículos 4° inc. 12) y 32), 14° inc. 14) y concordantes de la Ley N° 4836.

Por ello;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE
REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS
Y OTRAS CONCESIONES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convocar a AUDIENCIA PÚBLICA, la que tendrá por objeto exclusivo determinar si las solicitudes efectuadas por la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., tendientes a la aprobación de la actualización tarifaria y a la modificación del Régimen Tarifario se ajustan a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión y al interés público.-

ARTICULO 2°.- La Audiencia Pública se realizará el día 27 de Noviembre de 2018, a las 9:00 horas en el Salón Ezequiel Soria, sito en San Martín N° 555, 1° Piso, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y su procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, Boletín Oficial LXXI, N° 100, 13/12/1996).

Todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas).

ARTICULO 3°.- La ETAPA PREPARATORIA dará inicio el día 05 de Noviembre de 2018, a las 8:00 horas, concluyendo el día 16 de Noviembre de 2018, a las 12:00 horas.

Quienes deseen ser parte de la Audiencia, y a efectos de su legitimación posterior como parte, deberán presentarse ante el Instructor designado por escrito, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, acompañando dos (2) copias, las que podrán presentarse hasta el día 16 de Noviembre de 2018 a horas 12:00.-

ARTICULO 4°.- Designar INSTRUCTORES a la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y el Ing. Néstor Germán NADAL, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.-

ARTICULO 5°.- Designar DEFENSORES DEL USUARIO al Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y a la Dra. María Agustina MESSERI, para que actúen en forma individual o conjuntamente, los cuales podrán ser reemplazados por el Directorio del En.Re. por causa justificada.-

ARTICULO 6°.- Publicar la convocatoria por dos (2) días en los dos (2) diarios de circulación de la Provincia de Catamarca. En la publicación se hará constar:

Que la Audiencia Pública tendrá por objeto exclusivo y excluyente «si las solicitudes efectuadas por la empresa AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M., tendientes a la aprobación de la actualización tarifaria y a la modificación del Régimen Tarifario se ajustan a las disposiciones de la Ley N° 4963, del Contrato de Concesión y al interés público», agregando además:

a) Que se realizará el día 27 de Noviembre de 2018, a horas nueve (9:00 hs.).

b) Que se llevará a cabo en el Salón Ezequiel Soria, sito en San Martín N° 555, 1° Piso, de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

c) Que el procedimiento se regirá por el Reglamento de Audiencias Públicas (Resolución En.Re. N° 064/96, publicado en Boletín Oficial LXXI, N° 100, de fecha 19 de Septiembre de 1996).

d) Que la Etapa Preparatoria dará inicio el día 05 de Noviembre de 2018, a horas 8:00, concluyendo el día 16 de Noviembre de 2018, a las 12:00 horas.-

e) Que deberán presentarse ante los Instructores designados, por escrito, quienes deseen ser parte de la Audiencia, a efecto de su legitimación posterior como parte, haciendo saber sus pretensiones y pruebas de manera fundada y ajustada al objeto de la Audiencia, acompañando dos (2) copias, las que podrán presentarse hasta las doce (12:00) horas del día 16 de Noviembre de 2018.

f) Que los Instructores designados son: la Dra. Ruth Evelin RICCHERI y el Ing. Néstor Germán NADAL y que los Defensores del Usuario designados son: el Ing. Daniel Alejandro AGUIRRE y la Dra. María Agustina MESSERI.

g) Que todas las providencias y resoluciones quedarán notificadas los días martes y viernes o el siguiente hábil si fuesen feriados, pudiendo tomar vista y obtener copias de las actuaciones, salvo disposición en contrario, o las que deban serlo en forma personal (artículo 15° del Reglamento de Audiencias Públicas).

h) Que los usuarios que deseen hacerse representar en la Audiencia Pública por los Defensores del Usuario, en los términos del último párrafo del artículo 25° del Reglamento de Audiencias Públicas - Resolución En.Re. N° 064/96-, podrán presentarse en sede del En.Re., sita en calle Sarmiento N° 890 esquina Mota Botello de la ciudad de Catamarca, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12:00, entre los días 05 y 16 de Noviembre de 2018.-

ARTICULO 7°.- Notifíquese a AGUAS DE CATAMARCA S.A.P.E.M.-

ARTICULO 8°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y al Poder Legislativo.-

ARTICULO 9°.- Regístrese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.-

Dr. Miguel Angel R. Dahbar
Presidente Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones

CPN. Rosa Mabel Sarquis
Vocal Directorio
Ente Regulador de Servicios
Públicos y Otras Concesiones